



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE NOVIEMBRE DE 2024

No. 1482

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### FIDEICOMISOS

##### Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual específico de operación de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-SAAPS-FCH-24-553C3907 4

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Heroico Cuerpo de Bomberos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la publicación de los “Lineamientos para la obtención del Dictamen Técnico en Prevención de Incendios” 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la publicación de los “Lineamientos para la obtención del visto bueno para prevención de incendios en espectáculos públicos masivos y deportivos” 7

##### Universidad Rosario Castellanos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento de su Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios 9

#### ALCALDÍAS

##### Alcaldía en Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la revocación y designación de apoderados generales para la defensa jurídica 10

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Atención en la unidad de salud médica y post Covid 19” 13

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

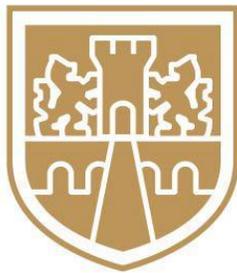
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-025-2024.- Convocatoria 025.- Contratación del servicio de recolección de basura para los zoológicos de la Ciudad de México 14
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-026-2024.- Convocatoria 026.- Contratación del servicio de mantenimiento de maquinaria y equipo para los zoológicos de la Ciudad de México 16
- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación pública nacional número LPN-DGAF-027-2024.- Convocatoria 027.- Contratación del servicio de mantenimiento menor y conservación de inmuebles para los zoológicos de la Ciudad de México 18
- ♦ **Organismo Regulador de Transporte.**- Licitación pública nacional número ORT-LPN-008-2024.- Convocatoria 008.- Contratación del servicio integral para el control electrónico de acceso de unidades de transporte público a los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México 20
- ♦ **Organismo Regulador de Transporte.**- Licitación pública nacional número ORT-LPN-009-2024.- Convocatoria 009.- Contratación para la elaboración del Programa Interno de Protección Civil en distintos CETRAM 21
- ♦ **Universidad de la Salud.**- Licitación pública nacional número LPN/UNISA/DAF/005/2024.- Convocatoria 05.- Adquisición de materiales educativos 22
- ♦ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación pública internacional número 02/2024.- Convocatoria Número 13.- Adquisición de bienes informáticos y sus licenciamientos 23
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación pública nacional en Segunda Vuelta número LPN/FGJCDMX/DACS-053/2024.- Convocatoria No. 048-24.- Adquisición de diverso mobiliario de oficina, médico y especializado 25

## SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria número 106 del Estado de México 27

## EDICTOS

- ♦ Sucesión intestamentaria.- Expediente número 1585/2013 (tercer publicación) 28
- ♦ Juicio intestamentario.- Expediente número 1079/17 (primer publicación) 29
- ♦ **Aviso** 30



# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**

## FIDEICOMISOS

### FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO

**M.E.H. Loredana Montes López, Directora General del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 2º, 3º fracción III, 11 fracción II, artículo 44 fracción III, y 74, fracciones I, III, IV, y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; apartados 3.1, 3.4 y 3.14 del Capítulo Tercero de las Reglas de Operación del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, demás disposiciones legales aplicables, y:

### CONSIDERANDO

Que los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, tienen por objeto regular el proceso de registro de los Manuales Administrativos y de los Específicos de Operación para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como para las Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo, Colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México

La Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, mediante oficio SAF/DGAPYDA/DEDYPO/1263/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, signado por la Lic. Raquel Chamorro de la Rosa, Directora Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, comunicó la procedencia de otorgar a este Fideicomiso, el registro del “Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México”, asignándole el número: MEO-SAAPS-FCH-24-553C3907.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, debe hacer del conocimiento público, el acuerdo por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el manual de referencia, en apego a lo señalado en el Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que por todo lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL ESPECÍFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE REGISTRO MEO-SAAPS-FCH-24-553C3907.**

**ÚNICO.-** Este Aviso contiene un anexo digital el cual es parte integral del mismo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

(Firma)

**M.E.H. LOREDANA MONTES LÓPEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

**Primer Superintendente Lic. Juan Manuel Pérez Cova, Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México**, con fundamento en el artículo 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 16, fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 12 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; 2 fracción XIV, 8, 9 y 10 VI Bis del Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; así como los artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 14, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona a vivir en un entorno seguro y a la protección civil, así como a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico y, en caso de accidentes, por fallas en la infraestructura de la Ciudad; en este sentido determina que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de diversos fenómenos.

Que el Heroico Cuerpo de Bomberos es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, que cuenta con atribuciones para controlar y extinguir todo tipo de conflagraciones e incendios que por cualquier motivo se susciten en la Ciudad; desarrollar todo tipo de labores de prevención a través de dictámenes de aquellos establecimientos contemplados en la ley de la materia, y para controlar y extinguir las fugas de gas, y derrames de gasolina y otras sustancias peligrosas que ponga en riesgo la integridad de las personas y su patrimonio, el patrimonio histórico o cultural de la Ciudad, así como aquellos que significan un riesgo para el medio ambiente, entre otras.

Que el 24 de junio de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1386, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual, entre otras cuestiones, se facultó al Heroico Cuerpo de Bomberos para emitir el Dictamen Técnico sobre prevención de incendios obligatorio para ciertos establecimientos mercantiles e industrias.

Que el 25 de septiembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1452 Bis, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, mediante el cual, entre otras cuestiones, se facultó al Heroico Cuerpo de Bomberos para emitir los lineamientos para la obtención del Dictamen Técnico de prevención de incendios obligatorio para ciertos establecimientos mercantiles e industrias, así como los lineamientos para la obtención del Visto Bueno para prevención de incendios en espectáculos masivos y deportivos.

Que uno de los fines de la mejora regulatoria constituye la creación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y orientadas a un funcionamiento óptimo de las actividades de la sociedad para obtener mayores beneficios mediante la eliminación o disminución de costos, que propicie el desarrollo de la actividad económica en la Ciudad de México.

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como para prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Por lo anterior, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y el trámite que en éste se describe, será susceptible de aplicación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México**, es responsable de normar, conocer, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso, en los términos y condiciones en los que dicta la normatividad.

**SEGUNDO.** Este aviso contiene un anexo digital que es parte integral del mismo.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a los 29 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro**

(Firma)

**PRIMER SUPERINTENDENTE  
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA  
DIRECTOR GENERAL  
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS  
CIUDAD DE MÉXICO.**

---

## HEROICO CUERPO DE BOMBEROS

**Primer Superintendente Lic. Juan Manuel Pérez Cova, Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México**, con fundamento en el artículo 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 16, fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 12 de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; 2 fracción XIV, 8, 9 y 10 VI Bis del Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; así como los artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 14, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho de toda persona a vivir en un entorno seguro y a la protección civil, así como a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico y, en caso de accidentes, por fallas en la infraestructura de la Ciudad; en este sentido determina que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de diversos fenómenos.

Que el Heroico Cuerpo de Bomberos es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, que cuenta con atribuciones para controlar y extinguir todo tipo de conflagraciones e incendios que por cualquier motivo se susciten en la Ciudad; desarrollar todo tipo de labores de prevención a través de dictámenes de aquellos establecimientos contemplados en la ley de la materia, y para controlar y extinguir las fugas de gas, y derrames de gasolina y otras sustancias peligrosas que ponga en riesgo la integridad de las personas y su patrimonio, el patrimonio histórico o cultural de la Ciudad, así como aquellos que significan un riesgo para el medio ambiente, entre otras.

Que el 24 de junio de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1386, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual, entre otras cuestiones, se facultó al Heroico Cuerpo de Bomberos para emitir el Visto Bueno para Prevención de Incendios en Espectáculos Públicos Masivos y Deportivos obligatorio para ciertos establecimientos mercantiles.

Que el 25 de septiembre de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1452 Bis, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, mediante el cual, entre otras cuestiones, se facultó al Heroico Cuerpo de Bomberos para emitir los lineamientos para la obtención del Visto Bueno para Prevención de Incendios en Espectáculos Masivos y Deportivos obligatorio para las personas promotoras, organizadoras o productoras de espectáculos públicos masivos o deportivos, así como las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Organismos Descentralizados, Autónomos o Entidades de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México que de acuerdo a la normativa en materia de espectáculos públicos y de gestión integral de riesgos y protección civil estén obligados a elaborar un Programa Especial de Protección Civil.

Que uno de los fines de la mejora regulatoria constituye la creación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y orientadas a un funcionamiento óptimo de las actividades de la sociedad para obtener mayores beneficios mediante la eliminación o disminución de costos, que propicie el desarrollo de la actividad económica en la Ciudad de México.

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como para prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Por lo anterior, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y el trámite que en éste se describe, será susceptible de aplicación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO PARA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MASIVOS Y DEPORTIVOS DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

**PRIMERO.** El Sujeto Obligado **Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México**, es responsable de normar, conocer, resolver u otorgar el trámite a que se refiere el presente Aviso, en los términos y condiciones en los que dicta la normatividad.

**SEGUNDO.** Este aviso contiene un anexo digital que es parte integral del mismo.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a los 29 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro**

(Firma)

**PRIMER SUPERINTENDENTE  
LIC. JUAN MANUEL PÉREZ COVA  
DIRECTOR GENERAL  
HEROICO CUERPO DE BOMBEROS  
CIUDAD DE MÉXICO.**

---

## UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS

**DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ**, Directora General de la Universidad Rosario Castellanos, con fundamento en los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 11 Fracción II, 44 Fracción I, 45, 50, 52, 54 y 74 Fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el nombramiento emitido a su favor por el Doctor Martí Batres Guadarrama, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en fecha 16 de junio del 2023; el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos y el acuerdo 2024-01-SO-04 de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios de la Universidad Rosario Castellanos de fecha 15 de abril de 2024, mediante el cual las personas integrantes de dicho Subcomité aprobaron por unanimidad el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios de la Universidad Rosario Castellanos; y

### CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de junio de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Rosario Castellanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y académica.

Que conforme al Artículo DÉCIMO SEGUNDO de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que una vez notificado el Registro del Manual correspondiente por parte de la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales (DEDYPO), los Órganos de la Administración Pública y los Órganos Administrativos, deberán gestionar su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que mediante el oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/1149/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, la Dirección de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales otorgó el registro al Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios de la Universidad Rosario Castellanos, con número de registro: MEO-SAAPS-URC-24-53D04CFC se expide el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios de la Universidad Rosario Castellanos entrará en vigor al momento de su publicación.

**TERCERO.-** Este documento contiene un anexo digital y es parte integrante del mismo.

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2024

(Firma)

**DOCTORA ALMA XÓCHITL HERRERA MÁRQUEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS**

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS

**MAESTRO CARLOS ORVAÑANOS REA**, en mi carácter de **Alcalde en Cuajimalpa de Morelos**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, base VI, incisos a) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, numerales 1 y 4; 53, apartado A, numerales 1, 2, fracciones I y XXI, 12, fracciones III, XI, XIII y XV; apartado B, numeral 3, inciso a), fracción III, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, fracción IV; 6, fracción V; y 11, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 31, fracciones I, III y XVI; de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y, 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, y

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Federal y la Constitución Política de la Ciudad de México, la administración pública de la demarcación territorial de Cuajimalpa de Morelos corresponde a esta Alcaldía en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, de gestión y de gobierno interno.

Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México les confiere al Titular de la Alcaldías diversas facultades exclusivas, entre las cuales se encuentra la de asumir la representación jurídica de la Alcaldía y de las dependencias de la demarcación territorial, en los litigios en que sean parte, así como la gestión de los actos necesarios para la consecución de los fines de la Alcaldía; estando incluso facultado para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o delegando facultades mediante oficio para la debida representación jurídica.

Por las razones expuestas tengo a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA REVOCACIÓN Y DESIGNACIÓN DE APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE ESTA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO:** Se designan como Apoderados Generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, a los Servidores Públicos siguientes:

Guillermo Octavio Huerta Ling, Cédula Profesional 2846624.  
Rodolfo Padilla Pérez, Cédula Profesional 3569833.  
Andrés Ávila García, Cédula Profesional 13294507.  
Israel Núñez Zavala, Cédula Profesional 12553040.  
Evelyn Chantal Garduño Izquierdo, Cédula Profesional 10733166.  
Óscar Fabián Madrigal Bautista, Cédula Profesional 5732904.  
Raúl Ramírez Palma.  
Pedro Francisco Madero Yañez.  
Paola Ilayali Perera Pimentel.

Lo anterior, para la mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron conferidas en términos de la Constitución Política de la Ciudad de México y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, entre las que se encuentran la de asumir la Representación Jurídica de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, en esos términos se otorga **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y con las especiales, aun las que requieran mención, poder o cláusula especial conforme a la Ley. De manera enunciativa y no limitativa, las cuales se otorgan para ejercerlas de manera conjunta o separada, las siguientes facultades:

a) Ejercitar toda clase de acciones y derechos en nombre y representación de la Administración Pública de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, ante cualquier autoridad de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México, de los Municipios y de las Alcaldías, ya sea en jurisdicción voluntaria, contenciosa o mixta, y se trate de autoridades civiles, judiciales y administrativas;

- b) Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado, intervenir en toda clase de audiencias, juntas y diligencias;
- c) Tramitar y recoger toda clase de documentos públicos, privados, avisos, notificaciones, manifestaciones y declaraciones de naturaleza administrativa o jurisdiccional;
- d) Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; desconocer e impugnar firmas, objetar documentos y redargüirlos de falsos; presentar testigos, tachar los que ofrezcan la parte contraria y redargüir su testimonio; designar y revocar peritos;
- e) Absolver y articular posiciones; formular y desahogar interrogatorios, preguntas y repreguntas;
- f) Recibir y hacer pagos; embargar bienes, presentarse en almonedas y hacer posturas, pujas o mejoras y obtener para la Administración Pública de la Ciudad de México, por conducto de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, adjudicación de toda clase de bienes por cualquier título;
- g) Promover incompetencias y recusar a magistrados, jueces, secretarios, peritos y demás recusables en Derecho;
- h) Oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal, así como oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recurso ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;
- i) Elaborar e interponer demandas de amparo, controversias constitucionales y cualquier medio de control constitucional, tanto local como federal, comparecer en audiencias constitucionales, e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio de que se trate;
- j) Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la Alcaldía. Comprometer y resolver en arbitraje;
- k) En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda presentar y ratificar las denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los agentes del Ministerio Público del fuero común o federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas, carpetas de investigación o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón o en su caso celebrar acuerdos reparatorios, mediante autorización del Titular de la Alcaldía;
- l) Promover ante las autoridades fiscales, administrativas y contenciosas
- m) Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del Titular de la Alcaldía; y,
- n) Las demás facultades necesarias para que, en representación de la Administración Pública de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, haga la defensa jurídica de la misma.

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan se ejercerán como la propia naturaleza del Poder General implica, ante toda clase de autoridades administrativas y jurisdiccionales, en este último caso, ya sea judiciales o administrativas, tanto locales como de la Federación, incluyendo el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

El presente poder surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Se revoca la designación como Apoderados Legales para la defensa Jurídica de la Administración Pública en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, a las personas designadas como Apoderados Generales nombrados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicada el 26 de enero de 2023, en su página 55, a las siguientes personas:

Mtra. Gabriela Leonor Quiroga Espinosa.  
Lic. Roberto Antonio Fagoaga Orezza.  
Lic. Karen Lizbeth Zamora Madin.

Lic. Teresita del Niño Jesús Gutiérrez Pérez.  
Lic. Raúl Escobar Velázquez.  
Lic. Carlos Alberto Gómez Hernández.  
Lic. Pamela Monserrat Sánchez Granados.  
Lic. Valeria Téllez López.  
C. Ricardo Ángel Pérez Luna.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Las facultades que por virtud del presente aviso se otorgan, se ejercerán sin perjuicio del ejercicio directo que realice la persona Titular de la Alcaldía de conformidad con sus atribuciones

Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, a cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.

(Firma)

**MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA**  
**ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS**

---

**ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA**

**LCDA. MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 3, 4 fracciones V, VII, X, XII; 32, 33, 34 fracciones I y II; 1, 2, 5, 58, 63, 66, 68 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; Los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Así como los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2024 y considerando el Artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 21 de mayo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ACCIÓN SOCIAL “ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD MÉDICA Y POST COVID 19”**

Este documento contiene un anexo digital y es parte integrante del mismo.

**Transitorios**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente aviso entra en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a los 4 días del mes de noviembre de 2024

(Firma)

**LCDA. MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZÁLEZ  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

---

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria: 025**

Lic. María del Rosario Cabrera Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 60 numeral de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 7 fracción II, inciso L y 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-DGAF-025-2024	\$2,000.00	12/11/2024	14/11/2024 11:00 horas	18/11/2024 11:00 horas	20/11/2024 11:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	“SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	Servicio	1

- Se convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) y para su venta en: Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono: 55 5345 8000 ext. 1249, los días, los días, 08, 11 y 12 de noviembre de 2024; con el siguiente horario: 10:00 a 17:30 horas. La forma de pago se realizara mediante transferencia electrónica, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los licitantes interesados deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 3er piso, colonia centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:30 horas, para solicitar su línea de captura y así efectuar su transferencia, una vez realizada deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, su comprobante electrónico (SPEI).
- Los plazos señalados se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en el Salón Verde de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Secretaría del Medio Ambiente, ubicado en Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega de los servicios: Conforme a lo establecido en las bases de esta Licitación.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada.
- No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- Los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación de manera conjunta o separada son: el Lic. José Francisco Pérez Rivera, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. Humberto González Ramos, Jefe de unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- La presente Convocatoria no distingue ni limita el acceso a participar a cualquier persona física o moral, por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, salvo aquellas expresamente establecidas en la legislación aplicable.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 026

Lic. María del Rosario Cabrera Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 60 numeral de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 7 fracción II, inciso L y 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-DGAF-026-2024	\$2,000.00	12/11/2024	14/11/2024 13:00 horas	18/11/2024 13:00 horas	20/11/2024 13:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LOS ZOOLÓGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	Servicio	1

- Se convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) y para su venta en: Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono: 55 5345 8000 ext. 1249, los días, los días, 08, 11 y 12 de noviembre de 2024; con el siguiente horario: 10:00 a 17:30 horas. La forma de pago se realizara mediante transferencia electrónica, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los licitantes interesados deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 3er piso, colonia centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:30 horas, para solicitar su línea de captura y así efectuar su transferencia, una vez realizada deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, su comprobante electrónico (SPEI).
- Los plazos señalados se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en el Salón Verde de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Secretaría del Medio Ambiente, ubicado en Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega de los servicios: Conforme a lo establecido en las bases de esta Licitación.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada.
- No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación de manera conjunta o separada son: el Lic. José Francisco Pérez Rivera, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. Humberto González Ramos, Jefe de unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- La presente Convocatoria no distingue ni limita el acceso a participar a cualquier persona física o moral, por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, salvo aquellas expresamente establecidas en la legislación aplicable.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

(Firma)

**LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---

## SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Convocatoria: 027

**Lic. María del Rosario Cabrera Juárez, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México,** en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 60 numeral de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y 7 fracción II, inciso L y 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo
LPN-DGAF-027-2024	\$2,000.00	12/11/2024	14/11/2024 15:00 horas	18/11/2024 15:00 horas	20/11/2024 15:00 horas

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LOS ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”	Servicio	1

- Se convoca a todos los interesados, con la finalidad de conseguir mejores precios y condiciones de entrega.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en [www.sedema.cdmx.gob.mx](http://www.sedema.cdmx.gob.mx) y para su venta en: Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, teléfono: 55 5345 8000 ext. 1249, los días, los días, 08, 11 y 12 de noviembre de 2024; con el siguiente horario: 10:00 a 17:30 horas. La forma de pago se realizara mediante transferencia electrónica, a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los licitantes interesados deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Plaza de la Constitución No. 1, 3er piso, colonia centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:30 horas, para solicitar su línea de captura y así efectuar su transferencia, una vez realizada deberá entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, su comprobante electrónico (SPEI).
- Los plazos señalados se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en el Salón Verde de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la Secretaría del Medio Ambiente, ubicado en Plaza de la Constitución No 1, piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
- El idioma en que deberán presentar las propuestas será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega de los servicios: Conforme a lo establecido en las bases de esta Licitación.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente validada.
- No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los Servidores Públicos Responsables del Procedimiento de Licitación de manera conjunta o separada son: el Lic. José Francisco Pérez Rivera, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales y el C. Humberto González Ramos, Jefe de unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- La presente Convocatoria no distingue ni limita el acceso a participar a cualquier persona física o moral, por su origen nacional, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos, salvo aquellas expresamente establecidas en la legislación aplicable.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

(Firma)

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CABRERA JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

## ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

Convocatoria 008

**C.P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículo 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento, 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; y 2 párrafos primero y segundo, 3 fracciones I, III y XII, 11 fracción II, 14, 44 fracción I, 45, 50, 52 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como lo ordinales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO, fracción XXIV del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2021; y artículos 1, 6 fracción III, 19 numeral 4, 20 fracciones IV, X y XXVII, 25 fracciones I, XVII, XVIII, XXI y LII del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL ELECTRÓNICO DE ACCESO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

Nº de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
ORT-LPN-008-2024	\$10,000	11/11/2024	12/11/2024	14/11/2024	15/11/2024	
			11:00 Horas	11:00 Horas	11:00 Horas	
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVICIO INTEGRAL PARA EL CONTROL ELECTRÓNICO DE ACCESO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO				1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para venta en Avenida del Taller Número 17, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 Ext. 101 y 5764 6775 Ext. 122 y para consulta en <https://www.ort.cdmx.gob.mx/>, los días 08, 09, 10 y 11 de noviembre de 2024; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas, la forma de pago es en: Cheque certificado o de caja a favor del Organismo Regulador de Transporte.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en la sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte.
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional. No se otorgará anticipo.
- Lugar y realización de los servicios: Según bases. Plazo de realización de los servicios: Según bases.
- Los pagos se realizarán por servicios devengados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación y validación de las facturas y su soporte correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC: C.P. Karla Erica Ramírez Neri; Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz; Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2024  
**C.P. Karla Erica Ramírez Neri**  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas.  
(Firma)

## ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE

Convocatoria 009

**C.P. Karla Erica Ramírez Neri, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículo 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento, 5.3 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos; y 2 párrafos primero y segundo, 3 fracciones I, III y XII, 11 fracción II, 14, 44 fracción I, 45, 50, 52 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como lo ordinales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO, fracción XXIV del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Organismo Regulador de Transporte, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2021; y artículos 1, 6 fracción III, 19 numeral 4, 20 fracciones IV, X y XXVII, 25 fracciones I, XVII, XVIII, XXI y LII del Estatuto Orgánico del Organismo Regulador de Transporte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación del “**ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DISTINTOS CETRAM**”, de conformidad con lo siguiente:

### Licitación Pública Nacional

Nº de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Fallo	
ORT-LPN-009-2024	\$10,000	11/11/2024	12/11/2024	14/11/2024	15/11/2024	
			17:00 Horas	17:00 Horas	17:00 Horas	
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de Medida
1	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL EN DISTINTOS CETRAM.				1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para venta en Avenida del Taller Número 17, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 Ext. 101 y 5764 6775 Ext. 122 y para consulta en <https://www.ort.cdmx.gob.mx/>, los días 08, 09, 10 y 11 de noviembre de 2024; con el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas, la forma de pago es en: Cheque certificado o de caja a favor del Organismo Regulador de Transporte.
- Los actos de junta de aclaración, acto de presentación de las propuestas y acto de fallo se efectuarán en la fecha y horario arriba indicados en la sala de Juntas de la Dirección General del Organismo Regulador de Transporte.
- La documentación y las propuestas se presentarán en idioma español y en Moneda Nacional. No se otorgará anticipo.
- Lugar y realización de los servicios: Según bases. Plazo de realización de los servicios: Según bases.
- Los pagos se realizarán por servicios devengados, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación y validación de las facturas y su soporte correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Los servidores públicos responsables del procedimiento de manera conjunta o separada serán los CC: C.P. Karla Erica Ramírez Neri; Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Lic. Miguel Eduardo Polanco Cruz; Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Ciudad de México a 06 de noviembre de 2024

(Firma)

**C.P. Karla Erica Ramírez Neri**

Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas

**UNIVERSIDAD DE LA SALUD**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 05

**El Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen: el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 30 fracción XVIII del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Salud, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/005/2024, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo.
LPN/UNISA/DAF/005/2024	12/NOVIEMBRE/2024	13/NOVIEMBRE/2024	15/NOVIEMBRE/2024	19/NOVIEMBRE/2024
		11:00 horas	11:00 horas	11:00 horas
Partidas	Descripción			Unidad de medida
2	ADQUISICIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD			LOTE

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles los días 8,11 y 12 de noviembre de 2024, para consulta en la página de internet de la Universidad de la Salud, <https://unisa.cdmx.gob.mx/dependencia/administracion> o bien consultar en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México, en un horario de 10:00 y hasta las 15:00 horas.
- Las bases tienen un costo de \$2,535.00 (Dos mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido, que deberá ser pagado a través de depósito bancario: a la cuenta número 131162693 del banco Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, a favor de la Universidad de la Salud, el depósito en efectivo se efectuará únicamente en la sucursal bancaria, no se aceptan depósitos o pagos interbancarios (banca electrónica); deberá presentar la ficha de depósito en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en el domicilio de la convocante, misma que elaborará un recibo de entrega de bases el cual le dará el derecho a participar, el horario para la presentación de la ficha de depósito será de 10:00 a 15:00 horas.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno, sita en Vasco de Quiroga número 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago serán conforme a bases; no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación.
- Para estos procedimientos los servidores públicos responsables son el Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas, Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y Lic. Enrique Interiano Ortega, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos de la Universidad de la Salud.

CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE NOVIEMBRE DE 2024  
(Firma)

**LIC. JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria Número 13

Licitación Pública Internacional 02/2024

**El suscrito Mtro. Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 115, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 5, fracción II y párrafos segundo, tercero y cuarto del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; y 1, 7, 11, 20, 21, 23 Letra A, 26, 29 y 38 a 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional 02/2024, para la Adquisición de Bienes informáticos y sus Licenciamientos para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México de acuerdo con lo siguiente:

Número de Licitación Internacional	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir las bases	Forma de pago	Junta de Aclaraciones de Bases	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
02/2024	\$507.00	12 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas	Cheque certificado o de caja o efectivo	13 de noviembre de 2024	19 de noviembre de 2024	22 de noviembre de 2024

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Vigencia del Contrato
1	Equipo de Cómputo (Computadora de escritorio)	6	Pieza	De la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024

Siendo en total 3 partidas, las cuales se podrán visualizar en el anexo técnico de las Bases Licitación Pública Internacional 02/2024, para la Adquisición de Bienes informáticos y sus Licenciamientos para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://cdhcm.org.mx/> o bien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en Av. Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 55 52 29 56 00 extensión 1966. La consulta de las bases será gratuita, pero será requisito para participar el cubrir el costo de las mismas.

La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México o mediante pago en efectivo que se podrá realizar en la tesorería de la propia Comisión.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2024, a las 12:00, en la Sala “Digna Ochoa” de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en Av. Universidad número 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 19 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala “Digna Ochoa” de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en Av. Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El acto de comunicación del dictamen y fallo se efectuará el día 22 de noviembre de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala “Digna Ochoa” de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en Av. Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, C.P. 01030, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.

El idioma en que deberá(n) presentar (se) la(s) propuesta(s) será(n): español.

La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

Lugar de entrega de los bienes: Av. Universidad No. 1449, Colonia Pueblo Axotla, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.

El pago se realizará: acorde a los términos establecidos a partir de la fecha de presentación de la factura que cuente con los requisitos fiscales respectivos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por las personas Licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos mencionados el artículo 29 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

(Firma)

**Mtro. Gerardo Sauri Suárez**  
**Director General de Administración**

---

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
 Licitación Pública Nacional en Segunda Vuelta  
 Convocatoria No. 048-24

**El C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 85 fracción XIX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, vigente, en términos del artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y, de conformidad con los lineamientos Primero, Segundo, Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Primero, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo y Quincuagésimo Cuarto de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicables en términos del artículo 89 de la citada Ley Orgánica, y demás normatividad aplicable, convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Nacional en Segunda Vuelta para la adquisición de diverso mobiliario de oficina, médico y especializado, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación Pública	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y emisión de fallo
LPN/FGJCDMX/DACS-053/2024 EN SEGUNDAVUELTA	12 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024	14 de noviembre de 2024	15 de noviembre de 2024
		09:30 horas	10:30 horas	13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
2	ANAQUEL 5 ENTREPAÑOS		5	PIEZA
38	MESA PLEGABLE		25	PIEZA
69	CAMBIADOR DE PAÑALES HORIZONTAL BEBÉ PLEGABLE PARED COMERCIAL		1	PIEZA
71	GABINETE DE SEGURIDAD PARA REACTIVOS QUÍMICOS FLAMABLES		2	PIEZA

- Las bases de la Licitación Pública se encuentran disponibles los días 8, 11 y 12 de noviembre de 2024, para consulta y venta en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, con horario de 09:00 a 14:00 horas, después de este horario no podrá realizarse la consulta, venta ni entrega de bases. Cabe señalar que el procedimiento de venta y entrega de bases deberá ser dentro de los días y el horario establecido.
- El pago de las bases tiene un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la cuenta 65507898273 o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta clabe 014180655078982738 del Banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a más tardar el 12 de noviembre de 2024. Es necesario que, en caso de realizar depósito bancario, presente el comprobante de depósito, acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, misma que elaborará un recibo de caja en dos tantos, de los cuales deberá presentar un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios para la entrega de bases, en el entendido de que este recibo de caja será el único medio comprobatorio de pago de las bases para poder participar en el procedimiento de Licitación Pública.

- Los actos del procedimiento se realizarán en el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Coyoacán No. 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, así como vía remota en sesión virtual.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será pesos mexicanos.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- Las condiciones de pago será conforme a bases y no se otorgará anticipo alguno en esta Licitación Pública.
- Se determina que las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos de Junta de aclaración de bases y Presentación y apertura de propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos son el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes y/o el Lic. Guillermo Rodarte Suárez, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes. Para la etapa de comunicación de dictamen y Fallo, únicamente podrán presidir indistintamente las personas públicas siguientes: el C. Cid Raya Gascon, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Lic. José Manuel Simón Clemente, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Lic. Moisés Tolento García, Subdirector de Adquisición de Bienes.

CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

(Firma)

**C. CID RAYA GASCON**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

---

**SECCIÓN DE AVISOS****NOTARIA NO. 106 DEL ESTADO DE MEXICO****AVISO NOTARIAL**

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE, NOTARIO PUBLICO INTERINO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 y 71 de su Reglamento, hago constar que por escritura **76,499** de fecha **treinta días** del mes de **Septiembre** de **dos mil veinticuatro**, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MAXIMILIANO KORNHAUSER KLEIN**, a petición de los señores **ISAAC KORNHAUSER STRAUS**, también conocido como **ISAAC KORNHAUSER STRAUSS**, **SILVIA KORNHAUSER STRAUS**, también conocida como **SILVIA KORNHAUSER STRAUSS**, **LUIS KORNHAUSER STRAUS**, también conocido en vida como **LUIS KORNHAUSER STRAUSS**, (su Sucesión), por medio de su **albacea ROSE EISENBEG WIEDER**, a su vez representada en este acto por el señor **ADRIAN KORNHAUSER EISENBERG**, y de las señoras **ANA KORNHAUSER STRAUSS** (su Sucesión) y **ESTELA KORNHAUSER STRAUSS**, también conocida en vida como **ESTELA KORNHAUSER STRAUSS DE WISLISKY**, (su Sucesión), por medio de su **albacea ARTURO WISHLITZKY KORNHAUSER**, en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**,

(Firma)

**LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE**

**Notario Público Interino No. 106**

Atizapán de Zaragoza, Edo. De México a 07 de Octubre del 2024

**Publíquese dos veces, de siete en siete días**

**EDICTOS****E D I C T O**

**CONVOQUENSE**, personas créanse tener derecho a la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **AUSENCIO MIGUEL MENESES LIMA y/o MIGUEL MENESES LIMA y/o MIGUEL MENESES y JOSEFINA REYES GÓNZALEZ y/o JOSEFINA REYES**, denunciado por **MIGUEL, SAÚL, IDALIA e IVETT todos de apellidos MENESES REYES**, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Apizaco, Tlaxcala, dentro del Expediente número **1585/2013**.

**SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, JULIO 5 DE 2024**  
**Diligenciaria Non del Juzgado Segundo de lo Familiar**  
**del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**

(Firma)

**LCDA. MARY CARMEN ELIOSA LARA**

**PUBLÍQUESE:** Por tres veces dentro del término de treinta días de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de México.

**PUBLÍQUESE:** Por tres veces dentro del término de treinta días de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

**PUBLÍQUESE:** Por tres veces dentro del término de treinta días de diez en diez días en la Delegación Miguel Hidalgo.

**PUBLÍQUESE:** Por tres veces dentro del término de treinta días de diez en diez días en los estrados del Juzgado.

---

**EDICTO**  
**JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO FAMILIAR**  
**DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**SECRETARIA "A".**  
**EXP. No. 1079/17**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGUEZ AZUCENO ENRIQUE, SE DICTO UN AUTO DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE, QUINCE DE ABRIL Y TRECE DE FEBRERO TODOS DEL DOS MIL VENTICUATRO EN RELACION AL AUTO DE FECHA DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRES, EN DONDE SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL C. RODRIGUEZ AZUCENO ENRIQUE ANUNCIANDO SU MUERTE SIN TESTAR D Y LOS NOMBRES Y GRADOS DE PARENTESCO DE LAS PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA, LOS C. CONCEPCION HERNANDEZ BAUTISTA, NORMA BELEM RODRIGUEZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ HERNANDEZ, CLAUDIA IXCHEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, KARINA BELEM HERNANDEZ RODRIGUEZ, LIZBET ARIANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, EMMA PEREZ ARREDONDO, LUIS HECTOR RODRIGUEZ PEREZ Y EMMANUEL RODRIGUEZ PEREZ LLAMANDO A **ESTELA RODRIGUEZ HERNANDEZ** O A LOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA QUE COMPAREZCAN A RECLAMARLA DENTRO DE LOS **CUARENTA DÍAS** DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"**

(Firma)

**LIC. SOBEIDA MALDONADO SERRANO.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN LA TESORERIA DE LA CDMX DEBIENDO SER DICHA PUBLICACION EN LETRA TIMES ROMAN NÚMERO 10

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, conforme a los Lineamientos para regular las publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicados el 29 de agosto de 2024 en su ejemplar número 1434 Bis, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica. 1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

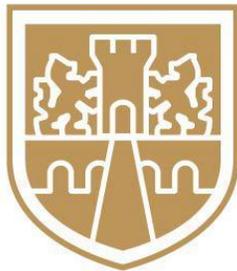
2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal. Los documentos que requieran del Análisis de Impacto Regulatorio o, en su caso, exención del mismo, deberán acompañarse del documento emitido por la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, según sea el caso

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Formato en procesador de texto (.doc) Microsoft Word en cualquiera de sus versiones
- Página tamaño carta
- Márgenes en página vertical: superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2
- Márgenes en página horizontal: superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo y espaciado a cero
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página), viñetas o numeración automática
- Presentar los estados financieros o las tablas numéricas en tablas generadas en Word. Cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enter o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35. Si, por necesidades del documento, debiera haber espacio entre párrafo en tablas, deberán insertar celdas intermedias
- Rotular el disco con el título del documento
- No utilizar la función de revisión o control de cambios, ya que, al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de diálogo que interfieren con la elaboración del ejemplar
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, asimismo, el oficio de solicitud será de la misma fecha

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente “Fe de Erratas”, tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente “Nota Aclaratoria” en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato “Dice” y “Debe decir”, debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



# **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN**



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

### DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Dirección de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios

Subdirección de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana .....	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

### IMPORTANTE

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$73.00)